

ADMINISTRACIÓN LOCAL

408/25

AYUNTAMIENTO DE VIATOR

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Viator, en sesión de fecha 6 de febrero de 2025 adoptó acuerdo de rectificación de error material detectado en el acuerdo de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Viator, en el sentido siguiente:

EXPEDIENTE 249/2024. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL SEGUNDA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SEGUNDA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Atendidos los errores materiales existentes en el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 25 de noviembre de 2024, relativo a la aprobación de la modificación segunda de la Relación de Puestos de Trabajo, consistentes en el sistema de acceso a los puestos de:

- Jefe/a Negociado Informática, siendo el correcto el de concurso específico (CE) y no el concurso general (CG).
- Oficial Policía Local, siendo el correcto el de concurso general (CG) y no la libre designación (LD).
- Jefe Sección Edificación y Planeamiento, siendo el correcto el de concurso específico (CE) y no el concurso general (CG).
- Jefe Sección Actividades e Instalaciones, siendo el correcto el de concurso específico (CE) y no el concurso general (CG).

Visto lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vista la propuesta de resolución PR/2025/60 de 28 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el siguiente error material:

a) *Donde dice:*

TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN

PUESTO	DOT	AD	ACCESO	GR	NIVEL	PUNTOS C. ESPECÍFICO
ÁREA ADMINISTRACIÓN						
JEFE/A NEGOCIADO INFORMÁTICA	1	F	CG	C1/B	22	1.353,60
ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA						
OFICIAL POLICÍA LOCAL	2	F	LD	C1	22	1.374,43
ÁREA OFICINA TÉCNICA EDIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO						
JEFE SECCIÓN EDIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO	1	F	CG	A1/A2	26	1.619,80
ÁREA OFICINA TÉCNICA ACTIVIDADES E INSTALACIONES						
JEFE SECCIÓN ACTIVIDADES E INSTALACIONES	1	F	CG	A1/A2	25	1.519,80

b) *Debe decir:*

TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN

PUESTO	DOT	AD	ACCESO	GR	NIVEL	PUNTOS C. ESPECÍFICO
ÁREA ADMINISTRACIÓN						
JEFE/A NEGOCIADO INFORMÁTICA	1	F	CE	C1/B	22	1.353,60
ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA						
OFICIAL POLICÍA LOCAL	2	F	CG	C1	22	1.374,43
ÁREA OFICINA TÉCNICA EDIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO						
JEFE SECCIÓN EDIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO	1	F	CE	A1/A2	26	1.619,80
ÁREA OFICINA TÉCNICA ACTIVIDADES E INSTALACIONES						
JEFE SECCIÓN ACTIVIDADES E INSTALACIONES	1	F	CE	A1/A2	25	1.519,80

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada redacción en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En Huécija, a 12 de febrero de 2025.

EL ALCALDE, Manuel Jesús Flores Malpica.